



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA
QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES
FISCALES UBICADOS EN LA REGIÓN DE
ATACAMA.

SANTIAGO, 09 JUL 2024

EXENTO N° 201/ VISTOS:

El Decreto (Exento) N° 366 de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales; lo informado por la División de Bienes Nacionales, mediante Oficios Ord. N° 194 de 5 de abril y Ord. N° 250 de 16 de mayo, ambos de 2024; los Oficios Ord. N° 137 de 22 de abril de 2024 y Ord. N° 201 de 31 de mayo de 2024, ambos de la División Jurídica; las Circulares Aclaratorias N° 1 de 22 de diciembre de 2023 y N° 2 de 16 de enero de 2024; el Registro Electrónico de las Ofertas Recibidas en Licitación Pública, de 28 de febrero de 2024; lo acordado por la Comisión Especial de Enajenaciones, en Sesión N° 209 de 1° de septiembre de 2023; el D.L. N° 3.274 de 1980, que fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y sus modificaciones; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 366 de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación a fin de adjudicar en propuesta pública la concesión onerosa de nueve inmuebles fiscales, ubicados en la Región de Atacama, para el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable, aprobándose en el mismo acto las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que el aviso de prensa del llamado a propuesta pública fue publicado en "El Diario de Atacama", el día 22 de diciembre de 2023.

Que la recepción y apertura de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 26 de febrero de 2024, hasta las 14:00 horas del día miércoles 28 de febrero de 2024, en forma electrónica a través del Portal de Licitaciones de la página web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que la División de Bienes Nacionales mediante Oficio Ord. N° 194 de 5 de abril de 2024, ha solicitado declarar desierta la licitación pública respecto de los inmuebles fiscales individualizados en los números 1 y 6 del acápite I del Decreto (Exento) N° 366 de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, toda vez que respecto de ellos no hubo interesados en el Registro electrónico de Recepción de Ofertas.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

		P.
--	--	----

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 366 de 14 de diciembre de 2023, del Ministerio de Bienes Nacionales, respecto de los inmuebles fiscales que más adelante se singularizan, ubicados en la Región de Atacama, por las razones señaladas en el considerando:

1. Inmueble Fiscal denominado "**El Salado**", ubicado en camino público C-13, kilómetro 17 aproximadamente, lugar El Salado, comuna y provincia de Chañaral, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03201-3341-C.R.; con una superficie de 39,97 ha (Treinta y nueve coma noventa y siete hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 46 N° 53, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chañaral, correspondiente al año 1940.
2. Inmueble Fiscal denominado "**Pampa Bellavista Uno**", ubicado en Ruta C-351 Kilómetro 8 aproximadamente, sector Pampa Bellavista, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama; singularizado en el Plano N° 03102-3342-C.R.; con una superficie de 34,95 ha (Treinta y cuatro coma noventa y cinco hectáreas); amparado por la inscripción global a nombre del Fisco que rola a fojas 207 N° 180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Caldera, correspondiente al año 1996.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

III.- Publíquese el presente acto administrativo en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Bienes Nacionales en la sección "actos y resoluciones", en la categoría "actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en la letra g) del Artículo 7°, del Artículo primero, de la Ley N° 20.285 que aprueba la ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) MARCELA SANDOVAL OSORIO. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


SEBASTIAN VERGARA TAPIA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Atacama.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.